



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MIG/CWA/pmc
[Signature]

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA
FUNDACION DE COMUNICACIONES,
CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO.

SANTIAGO, 08 JUL 2010

RES. EXENTA N° 281 / VISTO : el DFL. N° 294, de 1960,
del Ministerio de Hacienda, orgánico
del Ministerio de Agricultura; la ley N°20.407 y, la resolución N° 1.600,
de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Apruébase el convenio entre la
Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones,
Capacitación y Cultura del Agro, suscrito el 19 de Julio de 2010, cuyo
texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
y
FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a 19 de julio de 2010, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, R.U.T. N°61.301.000-9, representada por el Sr. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, domiciliado en Teatinos N°40, piso 9°; en adelante, la "SUBSECRETARIA" y la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "FUCOA", R.U.T. N°70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don FRANCISCO JOSE CONTARDO MORANDE, R.U.T. N°14.447.514-3, ambos domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:



TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



PRIMERO: ANTECEDENTES

El **Ministerio de Agricultura** tiene por misión contribuir a mejorar la competitividad, sustentabilidad y equidad del sector silvoagropecuario, a través del diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de desarrollo productivo y su acción está encaminada, fundamentalmente, al aumento de la producción nacional, la protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo. La **Subsecretaría de Agricultura**, como integrante de la Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas, tiene entre sus atribuciones y deberes la aplicación y operativización de las políticas elaboradas por dicha cartera ministerial, incluyendo a aquellas tendientes a ejecutar medidas adecuadas para el manejo del riesgo derivado de fenómenos climáticos o de otra naturaleza, que afecten las actividades silvoagropecuarias del país; asistir técnicamente en la definición de planes ministeriales con adaptación regional, para la reducción de los daños causados por emergencias agrícolas y sus implicancias presupuestarias; y, colaborar en la fijación de criterios y protocolos para la declaración de zonas en emergencia agrícola.

A su vez, la **Unidad de Emergencias Agrícolas y Gestión Riesgo Agroclimático (UNEA)**, del Ministerio de Agricultura, es la encargada de implementar las medidas y decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas, encabezada por el Sr. Ministro de Agricultura y el Sr. Subsecretario de Agricultura, entre otras autoridades. Le corresponde entre otras tareas, implementar un sistema de información pública agro meteorológica, que incluya riesgos y alertas tempranas de emergencias agrícolas; gestionar la ejecución de instrumentos especialmente dispuestos y desarrollados para emergencias agrícolas; y, coordinar, apoyar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y medidas destinadas a gestionar el riesgo agroclimático y las emergencias agrícolas, especialmente en regiones.

Por su parte, la **Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA)**, es una entidad de derecho privado relacionada con el Ministerio de Agricultura, que colabora activamente en la generación de espacios de comunicación y participación entre los actores del mundo rural, apoyando el desarrollo y la modernización de este Sector. En tal sentido, la misión de la Fundación está orientada a la creación de mecanismos de comunicación que acerquen las políticas públicas a los habitantes del mundo agrícola y rural del país y permitan la instalación de espacios reales de participación ciudadana en el sector rural, tanto en el ámbito de la capacitación, como del rescate de la cultura y la tradición campesina. **FUCOA** ha acumulado una vasta experiencia durante sus 27 años de vida, en el rubro de las comunicaciones regionales y rurales, lo que le ha permitido desarrollar medios y recursos a través de los cuales difunde las políticas gubernamentales que involucran al mundo rural y genera, además, espacios de desarrollo para el quehacer cultural del sector. Estos objetivos se concretan a través del trabajo de sus diferentes unidades y redes.

SEGUNDO: OBJETO

Las partes declaran que, en su calidad de integrantes de la **Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas (CNEA)**, vienen en suscribir un convenio de colaboración que les permitirá combinar sus recursos con la finalidad de informar y difundir en el mundo campesino, antecedentes agroclimáticos y recomendaciones técnicas críticas para la adecuada gestión de los rubros ganadero, cultivos y frutales, en diferentes regiones del país, apoyando de esa forma a la actividad agrícola y campesina que ha resultado especialmente perjudicada por catástrofes naturales acaecidas durante el presente año.

Para ello, **FUCOA**, la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA** a través de la **UNEA**, se comprometen a poner en ejecución una Campaña de Difusión de la Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas que constará de seis ítems comunicacionales previamente aprobados por las partes y que forman parte del presente convenio, con la denominación "Anexo Especificaciones Técnicas". Dichas acciones comunicacionales se estiman urgentes y aúnan las voluntades políticas y administrativas de los comparecientes.

TERCERO: COMPROMISOS

FUCOA se compromete a aportar su experiencia, recursos humanos, técnicos y audiovisuales, así como la articulación de sus redes de comunicación para el logro de los objetivos de este convenio; para ello desarrollará servicios de redacción y grabación de frases radiales; edición y reproducción de los respectivos registros de sonido, la gestión de los medios de comunicación radiales que sean necesarios; el diseño, edición e impresión de las piezas gráficas que sean procedentes y desarrollará toda otra labor y/o gestión que resulte conducente al mejor desarrollo del convenio y que se encuentre dentro de sus posibilidades humanas y técnicas.

Los servicios y aporte de la Fundación se valorizan, para efectos de este acuerdo en la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) monto que corresponde a infraestructura administrativa, uso de equipos técnicos especializados, horas hombre de diseño, edición, grabación, revisión y gestión de contenidos; coordinación y despliegue de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que, en caso de ser necesario, **FUCOA** podrá contratar los servicios personales y no personales que se requiera para una óptima y oportuna ejecución de este acuerdo.

Los productos específicos de los cuales será responsable **FUCOA** en el marco de este convenio son los siguientes:

1. Edición de contenidos de los informes agro meteorológicos proporcionados por la **UNEA**, incluyendo la realización de las correcciones de redacción y ortografía, corrección de estilo, diseño gráfico. Estos informes tendrán un formato tipo cartilla, en PDF, para cada región del país.
2. Difusión de informes agro meteorológicos a nivel nacional a través de los comunicadores de **FUCOA** en regiones.
3. Creación y mantención de un mini sitio con los informes agro meteorológicos de cada una de las regiones el cual se ubicaría en la página web del Ministerio de Agricultura. En la misma línea, **FUCOA** administraría el mini sitio con dichos informes. Lanzamiento a través de conferencia de prensa con medios especializados en temáticas agrícolas.
4. Producción, grabación y emisión semanal a través del programa "Chile Rural" de un resumen de los informes agro meteorológicos mensuales correspondientes, en las emisoras integradas a la actual red por cada región (200 de Arica a Magallanes).
5. Diseño gráfico, edición e impresión de 6 (seis) cartillas con recomendaciones técnicas de los rubros ganadero, cultivos y frutales en dos periodos : 3 (tres) acerca de siembra de primavera, inicio de brotes o desarrollo de los frutales; y 3 (tres) sobre cosecha, post-cosecha, manejo de pastos, etc., de acuerdo a la información que proporcione la **UNEA**.
6. Diseño gráfico, edición e impresión de afiches que contengan la "idea fuerza" de recomendaciones técnicas para siembras, inicio de brotes, desarrollo de frutales, cosecha y post cosecha, etc., las que serán proporcionadas por la **UNEA**.

Todo ello, en conformidad con el "Anexo Especificaciones Técnicas" mencionado en la cláusula precedente.

Por su parte, la **SUBSECRETARIA** se compromete a aportar recursos provenientes del programa **UNEA** para la ejecución del objetivo perseguido por el presente acuerdo, en la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), en seis cuotas iguales y sucesivas de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) cada una, según entrega y aprobación de los respectivos informes de avance que sean acordados por las contrapartes. La primera cuota será transferida a **FUCOA** una vez tramitada la resolución aprobatoria del presente convenio de colaboración.

Este gasto se imputará al presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, Emergencias Agrícolas.

CUARTO: AMPLIACION O MODIFICACION

La **SUBSECRETARIA** se reserva el derecho de solicitar a **FUCOA**, previo acuerdo escrito de sus representantes, productos adicionales imprescindibles para la ejecución del convenio, siempre que resulten necesarios para un óptimo resultado del mismo, que existan circunstancias fundadas que así lo ameriten y se encuentre disponible el financiamiento para solventarlos. Las modificaciones a que dieren lugar las ampliaciones del convenio no podrán referirse a cláusulas que puedan estimarse esenciales.

Del mismo modo, los comparecientes podrán acordar la realización de otras actividades y/o productos comunicacionales vinculados al objeto de este convenio, en la medida que emerjan nuevas necesidades en el mundo del agro que así lo hagan procedente.

De toda ampliación o modificación a este instrumento las partes dejarán constancia en un anexo numerado en forma correlativa, fechado y firmado por los representantes y autoridades que comparecen al presente acuerdo, que deberá aprobarse por resolución de la Subsecretaría de Agricultura.

QUINTO: RENDICION DE FONDOS

Una vez concluida la ejecución del plan de trabajo presentado en el Anexo "Especificaciones Técnicas", el que no podrá exceder en todo caso, el 28 de febrero de 2011, **FUCOA** se obliga a rendir cuenta detallada de los recursos aportados por la **SUBSECRETARIA**, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, emitida por Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas.

SEXTO: VIGENCIA

El convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2011.

SEPTIMO: CONTRAPARTES TECNICAS

Las contrapartes técnicas estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente de este Convenio de Colaboración, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, velando por el estricto cumplimiento de sus objetivos y de los plazos acordados para su ejecución. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

La contraparte técnica por parte de la **SUBSECRETARIA** a través de la **UNEA** será Antonio Yaksic S., Encargado Nacional; en tanto la contraparte para efectos operativos, será Beatriz Ormazábal M., Secretaria Técnica de **UNEA**.

La contraparte técnica y operativa por parte de **FUCOA** será Max Donoso F., Jefe de Convenios.

FUCOA se compromete a acoger las observaciones o indicaciones que efectúen las demás partes, como asimismo, corregir de inmediato las deficiencias que éstas hicieren notar, en conformidad a los términos de referencia aprobados.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

La personería de don Alvaro Cruzat Ochagavía para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA** consta en Decreto Supremo N° 16, de fecha 11 de marzo de 2010.

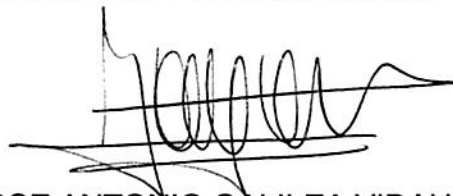
NOVENO: JURISDICCION

Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte y uno en poder de la **UNEA**.

3.- Impútese al Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, Emergencias Agrícolas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

CONVENIO DE COLABORACION

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA y FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a **19 de julio de 2010**, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, R.U.T. N°61.301.000-9, representada por el Sr. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, don **ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA**, domiciliado en Teatinos N°40, piso 9°; en adelante, la "**SUBSECRETARIA**" y la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "**FUCOA**", R.U.T. N°70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **FRANCISCO JOSE CONTARDO MORANDE**, R.U.T. N°14.447.514-3, ambos domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El **Ministerio de Agricultura** tiene por misión contribuir a mejorar la competitividad, sustentabilidad y equidad del sector silvoagropecuario, a través del diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de desarrollo productivo y su acción está encaminada, fundamentalmente, al aumento de la producción nacional, la protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo. La **Subsecretaría de Agricultura**, como integrante de la Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas, tiene entre sus atribuciones y deberes la aplicación y operativización de las políticas elaboradas por dicha cartera ministerial, incluyendo a aquellas tendientes a ejecutar medidas adecuadas para el manejo del riesgo derivado de fenómenos climáticos o de otra naturaleza, que afecten las actividades silvoagropecuarias del país; asistir técnicamente en la definición de planes ministeriales con adaptación regional, para la reducción de los daños causados por emergencias agrícolas y sus implicancias presupuestarias; y, colaborar en la fijación de criterios y protocolos para la declaración de zonas en emergencia agrícola.

A su vez, la **Unidad de Emergencias Agrícolas y Gestión Riesgo Agroclimático (UNEA)**, del Ministerio de Agricultura, es la encargada de implementar las medidas y decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas, encabezada por el Sr. Ministro de Agricultura y el Sr. Subsecretario de Agricultura, entre otras autoridades. Le corresponde entre otras tareas, implementar un sistema de información pública agro meteorológica, que incluya riesgos y alertas tempranas de emergencias agrícolas; gestionar la ejecución de instrumentos especialmente dispuestos y desarrollados para emergencias agrícolas; y, coordinar, apoyar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y medidas destinadas a gestionar el riesgo agroclimático y las emergencias agrícolas, especialmente en regiones.



Por su parte, la **Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA)**, es una entidad de derecho privado relacionada con el Ministerio de Agricultura, que colabora activamente en la generación de espacios de comunicación y participación entre los actores del mundo rural, apoyando el desarrollo y la modernización de este Sector. En tal sentido, la misión de la Fundación está orientada a la creación de mecanismos de comunicación que acerquen las políticas públicas a los habitantes del mundo agrícola y rural del país y permitan la instalación de espacios reales de participación ciudadana en el sector rural, tanto en el ámbito de la capacitación, como del rescate de la cultura y la tradición campesina. **FUCOA** ha acumulado una vasta experiencia durante sus 27 años de vida, en el rubro de las comunicaciones regionales y rurales, lo que le ha permitido desarrollar medios y recursos a través de los cuales difunde las políticas gubernamentales que involucran al mundo rural y genera, además, espacios de desarrollo para el quehacer cultural del sector. Estos objetivos se concretan a través del trabajo de sus diferentes unidades y redes.

SEGUNDO: OBJETO

Las partes declaran que, en su calidad de integrantes de la **Comisión Nacional de Emergencias Agrícolas (CNEA)**, vienen en suscribir un convenio de colaboración que les permitirá combinar sus recursos con la finalidad de informar y difundir en el mundo campesino, antecedentes agroclimáticos y recomendaciones técnicas críticas para la adecuada gestión de los rubros ganadero, cultivos y frutales, en diferentes regiones del país, apoyando de esa forma a la actividad agrícola y campesina que ha resultado especialmente perjudicada por catástrofes naturales acaecidas durante el presente año.

Para ello, **FUCOA**, la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA** a través de la **UNEA**, se comprometen a poner en ejecución una Campaña de Difusión de la Unidad Nacional de Emergencias Agrícolas que constará de seis ítems comunicacionales previamente aprobados por las partes y que forman parte del presente convenio, con la denominación "Anexo Especificaciones Técnicas". Dichas acciones comunicacionales se estiman urgentes y aúnan las voluntades políticas y administrativas de los comparecientes.

TERCERO: COMPROMISOS

FUCOA se compromete a aportar su experiencia, recursos humanos, técnicos y audiovisuales, así como la articulación de sus redes de comunicación para el logro de los objetivos de este convenio; para ello desarrollará servicios de redacción y grabación de frases radiales; edición y reproducción de los respectivos registros de sonido, la gestión de los medios de comunicación radiales que sean necesarios; el diseño, edición e impresión de las piezas gráficas que sean procedentes y desarrollará toda otra labor y/o gestión que resulte conducente al mejor desarrollo del convenio y que se encuentre dentro de sus posibilidades humanas y técnicas.

Los servicios y aporte de la Fundación se valorizan, para efectos de este acuerdo en la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) monto que corresponde a infraestructura administrativa, uso de equipos técnicos especializados, horas hombre de diseño, edición, grabación, revisión y gestión de contenidos; coordinación y despliegue de la información.



Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que, en caso de ser necesario, **FUCOA** podrá contratar los servicios personales y no personales que se requiera para una óptima y oportuna ejecución de este acuerdo.

Los productos específicos de los cuales será responsable **FUCOA** en el marco de este convenio son los siguientes:

1. Edición de contenidos de los informes agro meteorológicos proporcionados por la **UNEA**, incluyendo la realización de las correcciones de redacción y ortografía, corrección de estilo, diseño gráfico. Estos informes tendrán un formato tipo cartilla, en PDF, para cada región del país.
2. Difusión de informes agro meteorológicos a nivel nacional a través de los comunicadores de **FUCOA** en regiones.
3. Creación y mantención de un mini sitio con los informes agro meteorológicos de cada una de las regiones el cual se ubicaría en la página web del Ministerio de Agricultura. En la misma línea, **FUCOA** administraría el mini sitio con dichos informes. Lanzamiento a través de conferencia de prensa con medios especializados en temáticas agrícolas.
4. Producción, grabación y emisión semanal a través del programa "Chile Rural" de un resumen de los informes agro meteorológicos mensuales correspondientes, en las emisoras integradas a la actual red por cada región (200 de Arica a Magallanes).
5. Diseño gráfico, edición e impresión de 6 (seis) cartillas con recomendaciones técnicas de los rubros ganadero, cultivos y frutales en dos periodos : 3 (tres) acerca de siembra de primavera, inicio de brotes o desarrollo de los frutales; y 3 (tres) sobre cosecha, post-cosecha, manejo de pastos, etc., de acuerdo a la información que proporcione la **UNEA**.
6. Diseño gráfico, edición e impresión de afiches que contengan la "idea fuerza" de recomendaciones técnicas para siembras, inicio de brotes, desarrollo de frutales, cosecha y post cosecha, etc., las que serán proporcionadas por la **UNEA**.

Todo ello, en conformidad con el "Anexo Especificaciones Técnicas" mencionado en la cláusula precedente.

Por su parte, la **SUBSECRETARIA** se compromete a aportar recursos provenientes del programa **UNEA** para la ejecución del objetivo perseguido por el presente acuerdo, en la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), en seis cuotas iguales y sucesivas de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) cada una, según entrega y aprobación de los respectivos informes de avance que sean acordados por las contrapartes. La primera cuota será transferida a **FUCOA** una vez tramitada la resolución aprobatoria del presente convenio de colaboración.

Este gasto se imputará al presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, Emergencias Agrícolas.

CUARTO: AMPLIACION O MODIFICACION

La **SUBSECRETARIA** se reserva el derecho de solicitar a **FUCOA**, previo acuerdo escrito de sus representantes, productos adicionales imprescindibles para la ejecución del convenio, siempre que resulten necesarios para un óptimo resultado del mismo, que existan circunstancias fundadas que así lo ameriten y se encuentre disponible el financiamiento para solventarlos. Las modificaciones a



que dieran lugar las ampliaciones del convenio no podrán referirse a cláusulas que puedan estimarse esenciales.

Del mismo modo, los comparecientes podrán acordar la realización de otras actividades y/o productos comunicacionales vinculados al objeto de este convenio, en la medida que emerjan nuevas necesidades en el mundo del agro que así lo hagan procedente.

De toda ampliación o modificación a este instrumento las partes dejarán constancia en un anexo numerado en forma correlativa, fechado y firmado por los representantes y autoridades que comparecen al presente acuerdo, que deberá aprobarse por resolución de la Subsecretaría de Agricultura.

QUINTO: RENDICION DE FONDOS

Una vez concluida la ejecución del plan de trabajo presentado en el Anexo "Especificaciones Técnicas", el que no podrá exceder en todo caso, el 28 de febrero de 2011, **FUCOA** se obliga a rendir cuenta detallada de los recursos aportados por la **SUBSECRETARIA**, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, emitida por Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas.

SEXTO: VIGENCIA

El convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2011.

SEPTIMO: CONTRAPARTES TECNICAS

Las contrapartes técnicas estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente de este Convenio de Colaboración, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, velando por el estricto cumplimiento de sus objetivos y de los plazos acordados para su ejecución. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

La contraparte técnica por parte de la **SUBSECRETARIA** a través de la **UNEA** será Antonio Yaksic S., Encargado Nacional; en tanto la contraparte para efectos operativos, será Beatriz Ormazábal M., Secretaria Técnica de **UNEA**.

La contraparte técnica y operativa por parte de **FUCOA** será Max Donoso F., Jefe de Convenios.

FUCOA se compromete a acoger las observaciones o indicaciones que efectúen las demás partes, como asimismo, corregir de inmediato las deficiencias que éstas hicieren notar, en conformidad a los términos de referencia aprobados.



OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

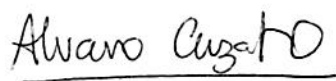
La personería de don Alvaro Cruzat Ochagavía para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA** consta en Decreto Supremo N°16, de fecha 11 de marzo de 2010.

NOVENO: JURISDICCION

Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte y uno en poder de la **UNEA**.


FRANCISCO CONTARDO MORANDE
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO FUCOA


ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



ANEXO N°1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

CONVENIO DE COLABORACION
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

y FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

Campaña de Difusión: INFORMES AGROMETEOROLÓGICOS MENSUALES

Productos	Costos	Tiempos Estimados		Especificaciones Técnicas
1. Edición de contenidos de los informes agrometeorológicos proporcionados por la UNEA. realización de las correcciones de redacción y ortografía, corrección de estilo, diseño gráfico. Estos informes tendrán un formato tipo cartilla, en PDF, para cada región del país.	\$ 482.812.- (Total)	Edición: 5 días hábiles.	Diseño: 5 días hábiles.	Estos deberán venir convenientemente resumidos y en lenguaje técnicamente adecuado para el público objetivo. El proyecto preliminar es que los informes sean por cultivos (cereales, papas, hortalizas, frutales, etc.).
2. Difundir los informes agrometeorológicos a nivel nacional a través de los comunicadores de FUCOA en regiones.	\$ 421.535.- (Total)			
3. Creación y mantención de un mini sitio con los informes agrometeorológicos de cada una de las regiones el cual se ubicaría en la página web del Ministerio de Agricultura. En la misma línea, FUCOA administraría el mini sitio con dichos informes. Considera realización de un lanzamiento a través de conferencia de prensa con medios especializados en temáticas agrícolas (ver costo en punto 7).	\$ 650.107.- (Mensual)	Creación: 2 meses	Mantención: 5 meses	
4. Producción, grabación y emisión semanal a través del programa "Chile Rural" de un resumen de los informes agrometeorológicos mensuales correspondientes, en las emisoras integradas a la actual red por cada región (200 de Arica a Magallanes).	\$ 114.659.- (Mensual)	7 meses		La emisión de estos informes, de no más de 3 minutos de duración, corresponderá a una síntesis de los informes de cada una de las regiones cuya extensión no podrá exceder de una carilla, tamaño carta, y que será proporcionada por la UNEA.
5. Diseño gráfico, edición e impresión de 6 (seis) cartillas con recomendaciones técnicas de los rubros ganadero, cultivos y frutales en dos periodos : 3 (tres) acerca de siembra de primavera, inicio de brotes o desarrollo de los frutales; y 3 (tres) sobre cosecha, post-cosecha, manejo de pastos, etc., de acuerdo a la información que proporcione la UNEA.	\$ 21.031.633.- (Total)	Edición y diseño: 10 días hábiles.	Impresión: 10 días hábiles.	Estos impresos se repartirán entre las regiones de Atacama y Aysén (11), proporcionalmente a la importancia que en c/u de ellas tengan los rubros indicados, según disponga la UNEA. 6 cartillas por 30.000 ejemplares de cada uno.

Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA. Ministerio de Agricultura.
Teatinos 40 - 5° piso, Santiago. Teléfono (2) 687 35 13 Fax: (2) 688 45 28 | www.fucoa.cl



6. Diseño gráfico, edición e impresión de afiches que contengan la "idea fuerza" de recomendaciones técnicas para siembras, inicio de brotes, desarrollo de frutales, cosecha y post cosecha, etc., las que serán proporcionadas por la UNEA.	\$ 1.507.372.- (Total)	Edición y diseño: 5 días hábiles.	Impresión: 10 días hábiles.	3.000 afiches
7. Lanzamiento del sitio web e informes agroalimentarios, a los medios especializados en la temática agrícola.	\$ 500.000.- (Total)			
8. Aporte FUCOA	\$ 3.500.000.-			Corresponde a infraestructura administrativa, uso de equipos técnicos especializados, horas hombre de diseño, edición, grabación, revisión y gestión de contenidos; coordinación y despliegue de la información.
9. Imprevistos, administración	\$ 2.003.500.- (Total)			
TOTAL	\$ 33.500.000.-			

Incluye: Servicio de difusión, la producción y grabación de una frase radial de 30", locución de voz femenina para ser emitida por radios nacionales y regionales contratadas.



Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA. Ministerio de Agricultura.
Teatinos 40 - 5° piso, Santiago. Teléfono (2) 687 35 13 Fax: (2) 688 45 28 | www.fucoa.cl

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

CARTA GANTT

Productos	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cartillas (15 regiones) Edición Diagramación Difusión Regional																								
Página Web Creación mini sitio Preparación Contenido Lanzamiento sitio Mantenión																								
Programa Radial Chile Rural Producción y grabación Transmisión																								
Cartillas por rubro Edición Diagramación y diseño Impresión																								
Afiches Edición Diagramación y diseño Impresión																								

